

El Excmo. Sr. D. Pedro Varela con fha. de 7 del corr. me
dize lo q. copio.

» Perteneciendo al Rey en la expresión de esta Península
» varios Bienes, y Posesiones. que ni producen lo q. pueden redituarse,
» ni disfrutan en la Agricultura aquellas ventajas de q. son
» susceptibles, como son varias Casas, Sitio R. P., terrenos, y val-
» lidos, que ya por sucesión de su R. Progenitor, ya p. el dño.
» de ellos han recaydo en la Corona; prevenoo à V. S.
» de Orñ. de S. M. me remita con la brevedad posible una
» razon puntual de los efectos de esta clase q. haya en el
» distrito de esta Intend. añadiendo à juicio prudente el va-
» lor intrinseco de cada cosa, segun el estado en q. se halla.

Cuya R. Resolución comunico à V. S. para q. proce-
dan à su puntual debido cumplim. en todo su exten.
p. lo respectivo à este Pueblo, termino, y Jurisdic. y de lo
q. resultare de esta Dilig. me pasaran V. S. un testimon.
q. lo comprehenda todo.

Dios y Ca. V. S. M. A. S. M. 16 de
Abril de 1797.

Mano de
P. Ramirez

Res. Just. y Ayunt. de esta Ciudad.